



# INFORMA



## ¡¡BASTA YA DE ABUSOS!!

Ante los abusos que se estaban realizando en Moncloa, hemos solicitado una unificación de criterios entre los distintos Mandos y que finalicen con las actitudes dictatoriales y unitarias de la Oficial **habilitada** de esta Unidad.

Cuando se finalice un periodo de **INCAPACIDAD TRANSITORIA**, (baja), sea por enfermedad o por accidente laboral, el funcionario **NO tendrá que personarse a prestar servicio el primer día de ALTA MÉDICA, si le toca librar de descanso semanal.** Solamente lo tendrá que hacer si tuviera nombrado un servicio de productividad, (bolsa) o extraordinario.

Todo aquel que haya estado de baja y no le respetaron su descanso semanal, y además, como en el caso de Moncloa, no le hayan compensado el día que fue a trabajar teniendo que librar, tiene que solicitarlo por escrito y duplicado, y si fue un sábado le corresponden dos días.

**No os dejéis pisar vuestros derechos y si hay represalias, nos lo comunicáis cuanto antes.**